



PODER LEGISLATIVO

Comité de Transparencia y Acceso a la Información

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas del día catorce de junio del año dos mil veintitrés, en el domicilio ubicado en en Calle Trébol Sur, Sentimientos de la Nación, S/N. Colonia Villa Moderna, con código postal 39074, de esta ciudad capital, se reunieron para celebrar la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**, previa convocatoria de su Presidente, los integrantes del **Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero**, en la sala de reuniones Próceres de la Nación José Francisco Ruíz Massieu, asistieron los **C.C. Diputado Esteban Albarrán Mendoza**, Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Guerrero; **Lic. José Enrique Solís Ríos**, Secretario de Servicios Parlamentarios; **Lic. Andrés Rosendo Orozco Pintos**, Secretario de Servicios Financieros y Administrativos; **Lic. Jorge Alan Pérez Jaimes**, titular de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción; **Lic. Ernesto Díaz Márquez**, titular del Órgano Interno de Control; **Lic. Ignacio Rojas Mercado**, Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Lic. Jorge Arturo Jiménez Rumbo**, Jefe del Archivo General y **Lic. Juan Agama Montaña**, Secretario Técnico. -----

---Acto continuo, el **Diputado Esteban Albarrán Mendoza**, Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Guerrero; procedió a realizar el pase de lista, registrando la asistencia de de 8 (ocho) asistentes, seguidamente, declaró quorum legal y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. -----

Acto continuo, el Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información solicitó al Secretario Técnico Licenciado **Juan Agama Montaña**, dar lectura de los puntos que integran el orden del día, quien lo hizo de la forma siguiente:



PODER LEGISLATIVO

Comité de Transparencia y Acceso a la Información

ORDEN DEL DÍA.

1. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de prórroga que realiza el titular de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción respecto de la solicitud de información identificada con el número de folio 120208523000090, de fecha 19 de mayo del año 2023.
2. Asuntos Generales.
3. Clausura de la sesión.

--- Una vez que finalizó la lectura de los asuntos enlistados en el orden del día, a propuesta de la Presidencia del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, fue aprobado en votación general por sus integrantes. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

--- **En desahogo del punto número uno del Orden del Día**, el Presidente cedió el uso de la palabra al Secretario del Comité, quien expresó que el asunto a tratar es el relativo al análisis, discusión y aprobación en su caso de la solicitud de prórroga que realiza el Lic. Jorge Alan Pérez Jaimes, titular de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, para dar respuesta debidamente fundada, motivada y con todas las formalidades que exige la Ley respecto de la solicitud de información identificada con el número de folio 120208523000090, de fecha 19 de mayo del año 2023; por lo que expuso los siguientes antecedentes, consideraciones y motivaciones:

- a. Que el 19 de mayo del presenta año, se recibió a través de la Plataforma Nacional Transparencia la solicitud de información identificada con el número de folio 120208523000090, signada por el Observatorio Anticorrupción Guerrero y que a la letra dice "Solicito el acuerdo del comité de Administración del congreso del Estado de Guerrero y del pleno del Congreso del Estado de Guerrero, donde autoriza la ampliación de más de 42 millones reportada en el 4to informe financiero del ejercicio fiscal 2022. Lo cual se sustenta en el artículo 207 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Guerrero."
- b. Que el Lic. Jorge Alan Pérez Jaimes, titular de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción mediante oficio número HCE/LXIII/UT/132/2023 de fecha 19 de mayo del año en curso,



PODER LEGISLATIVO

Comité de Transparencia y Acceso a la Información

- turnó la solicitud de información al Titular de la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos.
- c. Que el 13 de junio del año en curso, el Lic. Andrés Rosendo Orozco Pintos, Secretario de Servicios Financieros y Administrativos giró oficio número GEG/LXIII/SSFA/795/2023 al Lic. Jorge Alan Pérez Jaimes, titular de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción solicitando una ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud en comento.
- d. Que el día 13 de junio del año en curso, la Presidencia del Comité de Transparencia y Acceso a la Información recibió la solicitud de prórroga por parte del Lic. Jorge Alan Pérez Jaimes, titular de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante oficio número HCE/LXIII/UT/0171/2023 que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 150 de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, gestionamos tenga a bien Sesionar de manera extraordinaria y urgente con el fin de que se otorgue prórroga y pronunciarnos ante el solicitante en la Plataforma Nacional de Transparencia para posteriormente efectuar la contestación, ya que **la información que el recurrente solicita se encuentra en proceso de validación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Congreso, esto con la objetivo de entregar la respuesta correspondiente a dicha petición.**"

Aunado a lo siguiente es relevante comentarle que tenemos como límite el día 15 de junio del presente año para realizar dicha acción en la Plataforma Nacional de Transparencia."

- e. Finalmente, referir que el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública obliga al H. del Estado de Guerrero a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder; en el mismo sentido, el artículo 1 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece que la Ley en comento, es de orden público y de observancia general y tiene por objeto regular y garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública que generen, administren o se encuentren en poder de los sujetos obligados; asimismo, puntualiza que la información pública materia de ese ordenamiento, es todo documento, registro, archivo o cualquier dato que se recopile, procese o posean los



PODER LEGISLATIVO

Comité de Transparencia y Acceso a la Información

sujetos obligados, además de ser un bien del dominio público en poder del Estado, cuya titularidad reside en la sociedad, misma que tendrá en todo momento el derecho a obtener la información a que se refiere la Ley, en los términos y con las excepciones que la misma señala.

- f. Ahora bien, el artículo 10 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado, establece que el Comité de Transparencia y Acceso a la Información tiene entre sus atribuciones, el supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública, y confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- g. Adicional a lo expresado, y derivado del volumen de documentos en los cuales deberá localizarse la información solicitada, amerita una búsqueda exhaustiva y minuciosa, a su vez, verificar los expedientes para proceder a su estudio y valoración, con la finalidad de verificar su contenido y en su caso confirmar si no existe algún dato personal que deba protegerse o que sean expedientes que se encuentren en el supuesto de la clasificación, lo anterior, permite concluir que se encuentra en proceso de validación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, y ello, genera una carga de trabajo adicional, no por ello, se dejará de actuar y cumplir con la obligación de dar respuesta, sino todo lo contrario, es justamente la razón por lo que se hace necesario aprobar una prórroga para que la unidad administrativa cumpla con el mandato constitucional, legal y reglamentario; en síntesis, para que la sustanciación de la solicitud se apegue a los principios constitucionales, con la debida motivación y fundamentación que establecen las leyes y demás formalidades que la normatividad aplicable exige.

Por los antecedentes, consideraciones, motivaciones y fundamentación referidas, se pone a la consideración del Pleno de este Comité, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se aprueba la ampliación del plazo hasta el día veintitrés de junio del año dos mil veintitrés para que la unidad administrativa



PODER LEGISLATIVO

Comité de Transparencia y Acceso a la Información

correspondiente dé respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio 120208523000090, signada por el Observatorio Anticorrupción Guerrero, y a su vez la Unidad de Transparencia y Anticorrupción a más tardar al día siguiente de respuesta al Solicitante, por la vía que la ley prevé, en su caso.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción que de manera inmediata notifique al interesado el contenido de los presentes acuerdos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia e informe a más tardar el día 16 del mismo mes y año a la Presidencia del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública el cumplimiento de los acuerdos aquí aprobados.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que en términos de lo establecido en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero realice las notificaciones correspondientes a las áreas involucradas en atención de la solicitud de mérito y se cumpla con los tiempos aprobados y con los plazos establecidos en la ley de la materia y demás normatividad aplicable.

--- En razón de lo anterior, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, si están de acuerdo con la propuesta vertida, acto continuo, se sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, quienes manifestaron su voto de manera económica, y el Secretario Técnico recabó la votación correspondiente. **Siendo aprobado por unanimidad de votos.** ---

--- Finalmente en desahogo del **punto número dos del Orden del Día** es el relativo a Asuntos Generales, por lo que el Presidente Diputado Esteban Albarrán Mendoza consultó si había interés de tocar algún tema en específico, resultando que no hubo participación alguna. ---

--- En el desahogo del **punto número tres del Orden del Día** y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con veinte minutos del día catorce de junio del año dos mil veintitrés, se clausuró la Sesión del Comité de



PODER LEGISLATIVO

Comité de Transparencia y Acceso a la Información

Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Guerrero, manifestando el Presidente, que estaría convocando oportunamente a la próxima sesión, levantándose la presente Acta para debida constancia y efectos legales procedentes. -----

ATENTAMENTE

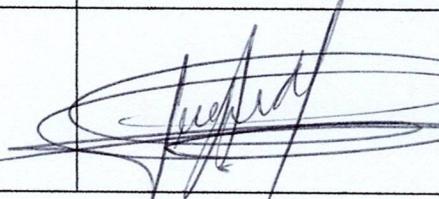
LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

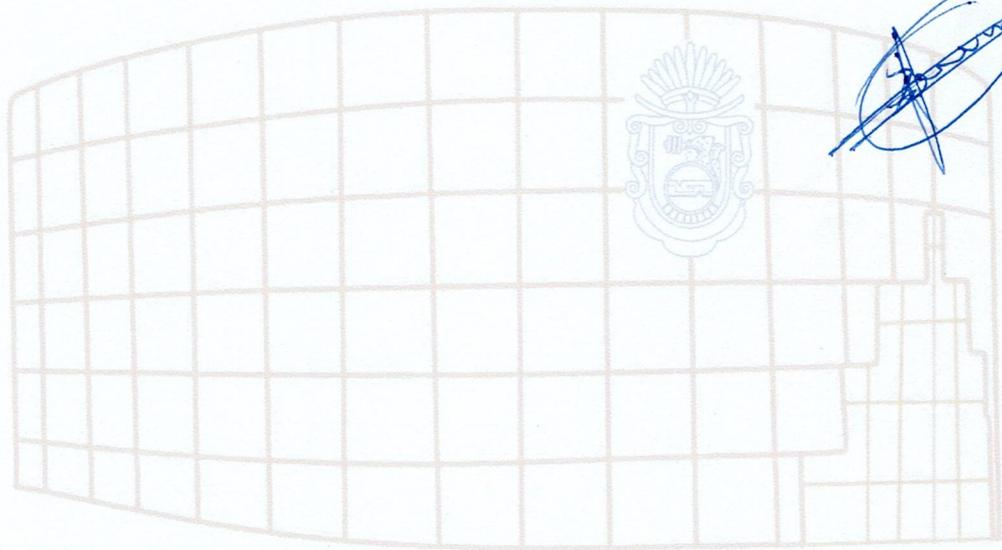
NOMBRE	FIRMA
Dip. Esteban Albarrán Mendoza. Presidente del Comité de Transparencia.	
Lic. José Enrique Solís Ríos. Secretario de Servicios Parlamentarios.	
Lic. Andrés Rosendo Orozco Pintos Secretario de Servicios Financieros y Administrativos.	
Lic. Jorge Alan Pérez Jaimes. Titular de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.	
Lic. Ernesto Díaz Márquez Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Ignacio Rojas Mercado. Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	



PODER LEGISLATIVO

Comité de Transparencia y Acceso a la Información

Lic. Jorge Arturo Jiménez Rumbo. Jefe del Archivo General.	
Lic. Juan Agama Montaña. Secretario Técnico	



Esta hoja corresponde al Acta de la Novena Sesión Pública Ordinaria celebrada el catorce de junio de dos mil veintitrés por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Congreso del Estado de Guerrero.